



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/056	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 DE JUNIO DE 2017	BOUC: 6 DE JUNIO DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	
DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN MUSICAL Y CORPORAL	
FACULTAD: FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
ASIGNATURA/S: DESARROLLO PSICOMOTOR, DIDÁCTICA DE LA MOTRICIDAD INFANTIL; PRACTICUM Y TFG EDUCACIÓN INFANTIL	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
AVILÉS VILLARROEL, CARLOS	7,65



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Docencia en el sistema educativo (infantil, primaria, ESO, bachillerato) y enseñanza de actividades físico-deportivas en el ámbito para el que se convoca la plaza (3,5 ptos.).
2.-	Otra experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza (1,5 ptos.).
3.-	Docencia universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza (1,5 ptos.).
4.-	Proyectos de investigación, publicaciones, ponencias/comunicaciones, estancias, becas en el ámbito para el que se convoca la plaza (2,5 ptos.)
5.-	Titulaciones, cargos y gestión (1 pto.).
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, _____ de _____ de 20____

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: JULIA BLÁNDEZ ÁNGEL		Firmado: GERMÁN RUIZ TENDERO	
Firmado: CÉSAR FERNÁNDEZ-QUEVEDO RUBIO	Firmado: ROSAURA NAVAJAS SECO	Firmado: OSCAR MARTÍNEZ DE QUEL PÉREZ	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13 de julio de 2017

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza